

Expediente: 158/14-I3
Carátula: LEIVA VICTOR HUMBERTO C/ GEROMINI RAUL DOMINGO Y SEGUROS RIVADAVIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 26/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20164580351 - LEIVA, VICTOR HUMBERTO-ACTOR
20106866555 - GEROMINI, RAUL DOMINGO-DEMANDADO
27144658545 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., -DEMANDADO
90000000000 - CHAVEZ, DIEGO JAVIER-REBELDE
20164580351 - PALACIO, PABLO-POR DERECHO PROPIO
20106866555 - MATURANA, RICARDO T.-POR DERECHO PROPIO
27144658545 - FAIAD SILVIA ADRIANA, -POR DERECHO PROPIO
20221275420 - RIVAS SUÑEN, FEDERICO-POR DERECHO PROPIO
20221275420 - PARANA SA. DE SEGUROS, -DEMANDADA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 158/14-I3



H20901793828

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: LEIVA VICTOR HUMBERTO c/ GEROMINI RAUL DOMINGO Y SEGUROS RIVADAVIA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 158/14-I3.-

Concepción, 20 de noviembre de 2025.

Agréguese el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 19/11/2025 - 20106866555 MATURANA RICARDO TOMAS -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 1605157247 -Monto: 1900.

Con la movilidad acompañada, líbrese cédula a Paraná Seguros S.A. de la resolución de honorarios de fecha 14/11/2025.

Hágase constar que la movilidad fue acompañada en el Expte. N° 158/14-I3.JLT

Actuación firmada en fecha 25/11/2025

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.